

DECRETO N° 337.-

Chiguayante, 19 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Ordinario N° 1634 de Director de Dideco a Director Jurídico de fecha 22 de noviembre de 2012, donde solicita confección de contrato a honorarios para locución de diversas inauguraciones para el 2012; Decreto Alcaldicio N° 2172 de 16 de noviembre de 2012 que aprueba programa de actividades municipales "MÚLTIPLES INAUGURACIONES, CHIGUAYANTE 2012"; Dictamen N° 60.713-201 de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandate de los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Atendiendo a que el prestador JORGE CASTILLO LEAL, Rut n° 9.349.419-9 ha dado cumplimiento a satisfacción de los servicios de locución y animación en las actividades municipales: Inauguración Cementerio Municipal, primera etapa realizada el 4 de octubre; Inauguración Libro Fotográfico de Chiguayante realizada el 9 de octubre; Inauguración Casa de la Cultura realizada el 12 de octubre; Inauguración Plazas Activas realizada el 23 de octubre e Inauguración Libro Historia de Chiguayante realizada el 23 de noviembre, todas del año 2012".

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° letra f) y 65 e) ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

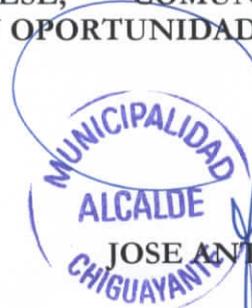
DECRETO:

1° APRUÉBESE el pago a don JORGE CASTILLO LEAL, Rut N° 9.349.419-9 por la suma total y única de \$400.000 impuestos incluidos por los servicios de locución y animación en diversas inauguraciones para el programa de actividades municipales "MÚLTIPLES INAUGURACIONES, CHIGUAYANTE 2012", previa emisión de la respectiva boleta de honorarios a nombre de la Municipalidad de Chiguayante, pago que se efectuará a través de cheque nominativo a emitido a nombre del prestador antes individualizado, previa retención de los impuestos de segunda categoría.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

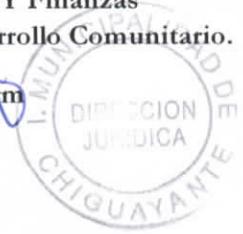

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO:..... HORA.....
FIRMA: 19 FEB 2013

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

JARV/LTS/JWB/dgm


DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE